ANEXO Nº1
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE CORMUDESI POR 24 MESES"

Identificación del Proponente: Persona Natural	
Nombre Completo	
RUT	
Nacionalidad	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Identificación del Proponente: Persona Jurídica	
Identificación	
Razón Social	
Giro	
RUT	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Fecha de la Escritura de Constitución	
Notaría y Nºde Repertorio	
Inscripción en Registro de Comercio (Fojas, N° y año)	
Publicación en el Diario Oficial (fecha y N° de Diario)	
Identificación del Proponente: Representante Legal	
Nombre Completo	
RUT	
Nacionalidad	
Cargo	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Escritura de personería (Vigente a fecha firma convenio)	
Fecha de escritura pública	
Número Repertorio	
Nombre de Notaría	
Nombre de Notario(a)	
Datos Bancarios	
Razón Social	
Rut	
Banco	
Tipo de cuenta	
N° de cuenta	

Nombre, Firma y Timbre
Representante Legal / Persona Natural

Iquique, _____ de _____ del 2026.

ANEXO Nº1-A
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE CORMUDESI POR 24 MESES"

Datos de cada uno de quienes integran la Unión Temporal de Proveedores

Nombre o Razón Social	R.U.T.	Nacionalidad	Porcentaje Participación Capacidad Económica	Porcentaje Participación Experiencia

Datos del apoderado

Nombre o Razón Social		
R.U.T.		
Domicilio		
Ciudad		
Profesión		
Nacionalidad		
Correo Electrónico		
Teléfono	Fijo	Móvil
Documento privado o público de formalización del acuerdo de participación conjunta	Notaría	Fecha

Nota 1: Si son dos o más apoderados, se deberá completar por todos ellos.
Nota 2: Se entenderá por participación conjunta, aquellas UTP en las que cada uno de sus integrantes declare una participación distinta a 0%.

Nombre, Firma y Timbre
Representante Legal / Persona Natural

Iquique, _____ de _____ del 2026.

ANEXO Nº2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE CORMUDESI POR 24 MESES"

En_____, a_____ días del mes de _____ de 20_____, comparece_____ _____, de nacionalidad_____, profesión _____, RUT N°_____ - ___, con domicilio en_____, quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. Declaro bajo juramento conocer los lineamientos, directrices, protocolos, manuales o instrumentos internos que resulten aplicables en materia de **prevención de delitos de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo**, conforme a las normas legales vigentes sobre la materia, así como las sanciones establecidas frente a una eventual vulneración de ellas.
2. A mayor abundamiento, me obligo a no realizar actividad alguna ni desarrollar conductas que puedan ser consideradas o constitutivas de delitos de **lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos funcionarios u otras ilicitudes** que puedan afectar a la **Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique (CORMUDESI)**, a sus funcionarios, dependencias, bienes institucionales o al correcto desarrollo del presente proceso de contratación.
3. Declaro conocer que, en caso de registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos **2 años**, operará el mecanismo establecido en el inciso segundo del artículo 4º de la **Ley N°19.886**.
4. Acepto ser notificado en caso de multas y/o sanciones vía correo electrónico, plataforma gestora de contratos del portal Mercado Público y/o carta certificada, en donde se indicará la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, anexos y demás antecedentes integrantes del proceso.
5. Finalmente, declaro que cuento o, en su defecto, me comprometo a implementar un **Pacto de Integridad** en que se establezcan medidas para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas, según lo instruido en pronunciamiento emitido por la Contraloría General de la República mediante **Dictamen E370752, de fecha 20 de julio de 2023**, y que éste es conocido por los trabajadores. Asimismo, me comprometo a cumplir con lo indicado en el punto **"Pacto de Integridad"** de las Bases Administrativas Generales.

Medios de verificación implementación Pacto de Integridad	Cumple SI/NO	Nombre Documento
Presenta Pacto de Integridad		
Presenta antecedentes de respaldo		
Registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años		

Nombre, Firma y Timbre
Representante Legal / Persona Natural

Iquique, _____ de _____ del 2026.

ANEXO Nº3
OFERTA TÉCNICA
PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE CORMUDESI POR 24 MESES"

Datos Oferente	
Nombre Oferente	
RUT Oferente	
Correo Electrónico	
Teléfono	

1) LÍNEAS A LAS QUE POSTULA

N°	Dependencia / destino inicial	Conductor	Tipo de vehículo	Postula Sí/No
1	CECOSF Cerro Esmeralda	Sí	Vehículo para 4 pasajeros, además del conductor	
2	CESFAM Cirujano Aguirre	Sí	Vehículo para 4 pasajeros, además del conductor	
3	CESFAM Cirujano Guzmán	Sí	Vehículo para 4 pasajeros, además del conductor	
4	CESFAM Videla	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
5	CESFAM Videla	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
6	CECOSF Cerro Esmeralda	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
7	CESFAM Cirujano Aguirre	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
8	CESFAM Cirujano Aguirre	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
9	CESFAM Cirujano Aguirre	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
10	CESFAM Cirujano Guzmán	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
11	CESFAM Cirujano Guzmán	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
12	CESFAM Cirujano Guzmán	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
13	CESFAM Sur	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
14	Programa Cuidados Paliativos Universales	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
15	Programa Cuidados Paliativos Universales	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
16	Programa Cuidados Paliativos Universales	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
17	Ronda Borde Costero	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
18	Ronda Borde Costero	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
19	Ronda Borde Costero	Sí	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del conductor	
20	CESFAM Videla	No	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del puesto del conductor	
21	CESFAM Cirujano Aguirre	No	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del puesto del conductor	
22	CESFAM Sur	No	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del puesto del conductor	
23	CESFAM Sur	No	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del puesto del conductor	
24	Unidad de Mantención	No	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del puesto del conductor	
25	Unidad de Mantención	No	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del puesto del conductor	
26	RTC Televisión	No	Furgón para 8 a 10 pasajeros, además del puesto del conductor	

Total de líneas ofertadas: _____ líneas.

El oferente declara conocer que deberá presentar oferta respecto de un **mínimo de diez (10) líneas o vehículos**, constituyendo dicha exigencia un requisito mínimo y excluyente de admisibilidad. Podrá presentar oferta por una cantidad superior o por la totalidad de las líneas contempladas en la licitación, sin que ello implique una cantidad mínima de líneas a adjudicar.

2) INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS

El oferente deberá individualizar un vehículo determinado por cada línea ofertada, debiendo corresponder a una unidad efectivamente disponible y verificable. No se aceptará la mera declaración de disponibilidad futura de vehículos no identificados.

Ítem	Descripción vehículo
N° de línea de postulación	
Dependencia / destino inicial	
Tipo de vehículo	
Marca	
Modelo	
Año de fabricación	
Patente	
Kilometraje	

Capacidad de pasajeros	
Sistema de transmisión	
Propio / Leasing / Arriendo / Otro	
Documento que acredita propiedad o derecho de uso	

Repita esta ficha por cada vehículo correspondiente a las líneas ofertadas.

El oferente deberá acompañar, respecto de cada vehículo individualizado, los antecedentes exigidos en las Bases Técnicas, incluyendo certificado de inscripción o padrón, permiso de circulación, revisión técnica, SOAP, seguros correspondientes y, cuando el vehículo no sea de propiedad del oferente, documento que permita acreditar legítimamente su disponibilidad.

Un mismo vehículo **no podrá ser asignado simultáneamente a más de una línea** cuando las prestaciones deban ejecutarse de manera concurrente.

3) RESUMEN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXCLUYENTES

El oferente deberá completar el siguiente cuadro e identificar el **documento o medio mediante el cual acredita cada requisito**, indicando además el **archivo, folio o página** en que se encuentra incorporado el respectivo antecedente dentro de su oferta.

La presente tabla constituye un resumen de los requisitos técnicos mínimos y excluyentes establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas. Su cumplimiento no exime al oferente de revisar y cumplir íntegramente las demás condiciones establecidas en los documentos que forman parte de la licitación.

N°	Requisito técnico excluyente	Cumple / No cumple	Documento de Respaldo	Archivo, folio o página
1	**Oferta mínima de líneas:** El oferente deberá presentar oferta por un mínimo de **diez (10) líneas**, debiendo individualizar un vehículo determinado para cada línea ofertada.			
2	**Individualización de vehículos:** Cada vehículo ofertado deberá encontrarse debidamente identificado mediante marca, modelo, año de fabricación, patente, kilometraje y línea a la cual se encuentra asociado.			
3	**Año y kilometraje:** Los vehículos deberán ser año **2020 o posterior** y registrar kilometraje igual o inferior a **70.000 km** al momento de ofertar e incorporarse al servicio.			
4	**Tipo y capacidad del vehículo:** Cada unidad deberá cumplir el tipo y capacidad exigida para la respectiva línea, conforme al artículo 4.2 de las Bases Técnicas.			
5	**Documentación obligatoria:** Cada vehículo deberá contar con certificado de inscripción o padrón, permiso de circulación, revisión técnica, SOAP y demás documentación exigible vigente.			
6	**Título de disponibilidad:** Cuando el vehículo no sea de propiedad del oferente, deberá acreditarse su legítima disponibilidad mediante leasing, arriendo, contrato u otro antecedente suficiente.			
7	**Seguros:** Todos los vehículos deberán contar con las coberturas exigidas en las Bases. Para las Líneas N°20 a N°26, la póliza deberá ser compatible con conducción por funcionarios expresamente autorizados por CORMUDESI.			
8	**Estado general del vehículo:** Las unidades deberán encontrarse en adecuadas condiciones mecánicas, operativas, de seguridad, higiene y presentación durante toda la vigencia contractual.			
9	**Mantención y reparación:** Las mantenciones preventivas y correctivas, reparaciones, repuestos, neumáticos, lubricantes, fluidos, herramientas, insumos técnicos y mano de obra serán de cargo del adjudicatario. Las mantenciones preventivas, revisiones técnicas y demás intervenciones programables deberán ser informadas a CORMUDESI con una anticipación mínima de cinco (5) días conforme a las Bases Técnicas.			
10	**Vehículo de reemplazo:** Ante fallas, averías, accidentes, siniestros u otras contingencias, el proveedor deberá disponer de un vehículo de reemplazo que cumpla condiciones iguales o superiores a las exigidas para la línea respectiva.			
11	**Plazo máximo de reemplazo:** El plazo máximo para disponer de un vehículo de reemplazo no podrá superar las **cuatro (4) horas corridas**.			
12	**Combustible:** El combustible será de cargo del proveedor para **todas las líneas** durante la ejecución del servicio.			
13	**Abastecimiento líneas sin conductor:** Para las Líneas N°20 a N°26, el proveedor deberá implementar un mecanismo de abastecimiento que no implique desembolso personal de funcionarios de CORMUDESI.			
14	**Conductores incluidos:** Para las Líneas N°1 a N°19, el conductor será proporcionado por el adjudicatario y deberá cumplir los requisitos establecidos en las Bases Técnicas.			
15	**Habilitación de conductores:** Los conductores de las Líneas N°1 a N°19 deberán ser acreditados y habilitados por CORMUDESI antes del inicio efectivo del servicio.			
16	**Vehículos sin conductor:** Las Líneas N°20 a N°26 serán operadas por funcionarios expresamente autorizados por CORMUDESI, debiendo el proveedor mantener los vehículos debidamente habilitados y asegurados para dicha modalidad.			

17	**Jornada ordinaria con conductor:** Para las Líneas N°1 a N°19, el servicio ordinario se prestará de lunes a viernes entre las **07:45 y las 18:00 horas**, salvo festivos.			
18	**Disponibilidad permanente sin conductor:** Los vehículos correspondientes a las Líneas N°20 a N°26 deberán encontrarse disponibles **24 horas al día, 7 días a la semana**, incluidos sábados, domingos y festivos.			
19	**Servicio de sábado:** CORMUDESI podrá requerir los días sábado, entre las **07:45 y las 12:30 horas**, vehículos con conductor para los CESFAM conforme a la programación establecida en las Bases Técnicas.			
20	**Base operativa regional:** El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia contractual una **base operativa, sucursal u oficina en la Región de Tarapacá**.			
21	**Supervisor o responsable operacional:** El adjudicatario deberá individualizar, previo al inicio del servicio, a un supervisor, coordinador o responsable operacional que actúe como enlace con CORMUDESI.			
22	**Bitácora de traslados:** Cada vehículo deberá mantener los registros y bitácoras exigidos en las Bases, permitiendo trazabilidad suficiente de la prestación.			
23	**Registros de mantención:** El proveedor deberá mantener registros actualizados de mantenciones preventivas, correctivas, fallas, reparaciones, reemplazos y sustituciones.			
24	**Limpieza y sanitización:** Todos los vehículos deberán mantenerse permanentemente en adecuadas condiciones de limpieza, higiene y presentación, sin costo adicional para CORMUDESI.			
25	**Elementos de seguridad:** Cada vehículo deberá contar con los elementos de seguridad, prevención y contingencia establecidos en las Bases Técnicas.			
26	**Continuidad operacional:** El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia contractual capacidad técnica, logística y operacional suficiente para asegurar la continuidad del servicio.			
27	**Responsabilidad y daños:** El proveedor deberá mantener las coberturas correspondientes y asumir los costos asociados a daños, siniestros, deducibles y demás contingencias en los términos establecidos en las Bases Técnicas.			
28	**Cumplimiento integral de Bases Técnicas:** Los vehículos, conductores cuando corresponda, seguros, documentación, combustible, mantenciones, reemplazos y demás recursos deberán cumplir íntegramente las exigencias de las Bases Técnicas.			
29	**Configuración interior de los furgones:** Los furgones para 8 a 10 pasajeros deberán permitir el retiro temporal de la última fila de asientos. Los vehículos correspondientes a las **Líneas N°24 y N°25** deberán permitir el retiro temporal de al menos dos filas, conforme a las especificaciones del artículo 4.2 de las Bases Técnicas.			

Cuando el requisito corresponda a una obligación cuyo cumplimiento deba materializarse con posterioridad a la adjudicación y previo al inicio del servicio, el oferente deberá identificar el documento, declaración o antecedente mediante el cual asume dicho compromiso.

La sola declaración de cumplimiento no reemplazará la presentación de aquellos antecedentes que las Bases exijan expresamente acompañar con la oferta.

4) TIEMPO DE REEMPLAZO DEL VEHÍCULO

El oferente deberá indicar el tiempo máximo que compromete para disponer de un vehículo de reemplazo cuando una unidad asignada al servicio presente falla, avería, desperfecto, accidente, siniestro u otra circunstancia que impida continuar normalmente con la prestación.

El vehículo sustituto deberá cumplir características y requisitos técnicos iguales o superiores a los exigidos para la respectiva línea.

Tiempo máximo de reemplazo ofertado: _____ horas corridas.

El oferente declara conocer y aceptar que el tiempo ofertado **no podrá exceder de cuatro (4) horas corridas**. Todo plazo inferior que obtenga puntaje constituirá obligación contractual durante toda la vigencia del servicio.

5) FLOTA ADICIONAL DE RESPALDO

Para efectos del criterio de evaluación correspondiente, el oferente podrá declarar y acreditar **vehículos adicionales de respaldo**, distintos de aquellos individualizados para la ejecución regular de las líneas ofertadas.

Los vehículos declarados en este numeral deberán encontrarse debidamente individualizados y corresponder a unidades efectivamente disponibles y verificables. No se aceptará la mera declaración de disponibilidad futura de vehículos no identificados.

Ítem	Descripción vehículo
Tipo de vehículo	
Marca	
Modelo	

Año de fabricación	
Patente	
Kilometraje	
Capacidad de pasajeros	
Sistema de transmisión	
Propio / Leasing / Arriendo / Otro	
Documento que acredita propiedad o derecho de uso	
Línea(s) o tipo(s) de servicio con que resulta compatible	

Repita esta ficha por cada vehículo adicional de respaldo informado.

Un vehículo comprometido como unidad regular para una línea ofertada no podrá contabilizarse además como vehículo de respaldo.

Concepto	Cantidad
Vehículos comprometidos para las líneas ofertadas	
Vehículos adicionales de respaldo acreditados	
Total de vehículos acreditados	

6) EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá declarar su experiencia en la ejecución de **servicios de traslado institucional de personas, transporte privado de pasajeros, movilización institucional u otros servicios de naturaleza equivalente**, realizados para instituciones públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años contados desde la publicación de las Bases.

N°	Objeto del Contrato	Nombre Empresa Mandante	Nombre Contacto	NºTeléfono	Duración del Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Término Contrato
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

7) SISTEMA DE CONTROL Y TRAZABILIDAD DEL SERVICIO

El oferente deberá indicar las funcionalidades contempladas en el Sistema de Control y Trazabilidad del Servicio ofrecido para efectos de la evaluación técnica.

N°	Funcionalidad	Si	No
1	Identificación del vehículo y patente		
2	Identificación del conductor, cuando corresponda		
3	Fecha y hora de la prestación		
4	Origen y destino		
5	Kilometraje		
6	Identificación o validación del funcionario trasladado		
7	Historial de servicios		
8	Consulta de registros		
9	Generación o exportación de reportes		

Tipo de solución ofrecida: _____

Documento o antecedente de respaldo: _____

El oferente declara conocer que las funcionalidades comprometidas y consideradas para efectos de evaluación pasarán a formar parte de sus obligaciones contractuales durante toda la vigencia del servicio, sin costo adicional para CORMUDESI

Nombre, Firma y Timbre
Representante Legal / Persona Natural

Iquique, _____ de _____ del 2026.

ANEXO Nº4

OFERTA ECONÓMICA
"SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE CORMUDESI POR 24 MESES"

DATOS OFERENTE	
Nombre Oferente	
RUT Oferente	
Correo Electrónico	
Teléfono	

1) Oferta Económica Mensual

El presente Anexo tiene por objeto detallar la oferta económica correspondiente al presente proceso licitatorio convocado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique.

N°	Detalle de los servicios	Modelo	Placa Patente	Valor Mensual Neto	Valor Neto Total 24 meses
1	Automóvil urbano para 4 pasajeros + conductor – **CECOSF Cerro Esmeralda**			$	$
2	Automóvil urbano para 4 pasajeros + conductor – **CESFAM Aguirre**			$	$
3	Automóvil urbano para 4 pasajeros + conductor – **CESFAM Guzmán**			$	$
4	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Videla – Vehículo 1**			$	$
5	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Videla – Vehículo 2**			$	$
6	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CECOSF Cerro Esmeralda**			$	$
7	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Aguirre – Vehículo 1**			$	$
8	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Aguirre – Vehículo 2**			$	$
9	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Aguirre – Vehículo 3**			$	$
10	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Guzmán – Vehículo 1**			$	$
11	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Guzmán – Vehículo 2**			$	$
12	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Guzmán – Vehículo 3**			$	$
13	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Sur**			$	$
14	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Programa Cuidados Paliativos Universales – Vehículo 1**			$	$
15	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Programa Cuidados Paliativos Universales – Vehículo 2**			$	$
16	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Programa Cuidados Paliativos Universales – Vehículo 3**			$	$
17	Furgón para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Ronda Borde Costero – Vehículo 1**			$	$
18	Furgón para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Ronda Borde Costero – Vehículo 2**			$	$
19	Furgón para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Ronda Borde Costero – Vehículo 3**			$	$
20	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros sin conductor – **CESFAM Videla**			$	$
21	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros sin conductor – **CESFAM Cirujano Aguirre**			$	$
22	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros sin conductor – **CESFAM Sur – Vehículo 1**			$	$

23	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros sin conductor – **CESFAM Sur – Vehículo 2**			$	$
24	Furgón para 8 a 10 pasajeros sin conductor – **Unidad de Mantención – Vehículo 1**			$	$
25	Furgón para 8 a 10 pasajeros sin conductor – **Unidad de Mantención – Vehículo 2**			$	$
26	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros sin conductor – **RTC Televisión**			$	$
Valor Neto Total 24 meses de las líneas ofertadas					

El **Valor Neto Total 24 meses** de cada línea corresponderá al **Valor Mensual Neto del Servicio multiplicado por veinticuatro (24) meses**.

Respecto de las líneas en que el oferente no presente propuesta deberá indicar expresamente **"NO OFERTA"**, no debiendo consignar valor $0.

Los valores ofertados deberán expresarse en **pesos chilenos y en valores netos**, debiendo considerar todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio, conforme a las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Para efectos de evaluación económica, cada línea será evaluada **independientemente**, conforme al **Valor Neto Total 24 meses** ofertado para la respectiva línea.

2) VALOR DIARIO PARA PRESTACIONES ADICIONALES O EXTRAORDINARIAS

El oferente deberá indicar el **valor diario neto** aplicable a las prestaciones adicionales o extraordinarias que CORMUDESI requiera respecto de las líneas que contemplan **conductor proporcionado por el adjudicatario**.

Este valor será utilizado, entre otros casos, para los servicios adicionales de día sábado u otras prestaciones extraordinarias previamente solicitadas y autorizadas por CORMUDESI conforme a las Bases Técnicas.

N°	Detalle de los servicios	Valor Diario Neto
1	Automóvil urbano para 4 pasajeros + conductor – **CECOSF Cerro Esmeralda**	$
2	Automóvil urbano para 4 pasajeros + conductor – **CESFAM Aguirre**	$
3	Automóvil urbano para 4 pasajeros + conductor – **CESFAM Guzmán**	$
4	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Videla – Vehículo 1**	$
5	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Videla – Vehículo 2**	$
6	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CECOSF Cerro Esmeralda**	$
7	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Aguirre – Vehículo 1**	$
8	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Aguirre – Vehículo 2**	$
9	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Aguirre – Vehículo 3**	$
10	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Guzmán – Vehículo 1**	$
11	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Guzmán – Vehículo 2**	$
12	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Guzmán – Vehículo 3**	$
13	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **CESFAM Sur**	$
14	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Programa Cuidados Paliativos Universales – Vehículo 1**	$
15	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Programa Cuidados Paliativos Universales – Vehículo 2**	$
16	Furgón urbano para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Programa Cuidados Paliativos Universales – Vehículo 3**	$
17	Furgón para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Ronda Borde Costero – Vehículo 1**	$
18	Furgón para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Ronda Borde Costero – Vehículo 2**	$
19	Furgón para 8 a 10 pasajeros + conductor – **Ronda Borde Costero – Vehículo 3**	$

El **valor diario neto** deberá comprender vehículo, conductor, combustible y todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar la prestación durante la jornada requerida, sin que procedan cobros adicionales por estos conceptos.

Las prestaciones diarias serán requeridas **únicamente cuando exista necesidad institucional y previa autorización de CORMUDESI**, no existiendo obligación de consumo mínimo.

El valor diario adjudicado tendrá carácter contractual durante toda la vigencia de la contratación

3) CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los valores mensuales y diarios ofertados deberán comprender todos los recursos necesarios para ejecutar correctamente el servicio, incluyendo, según corresponda, vehículos, conductores, combustible, seguros, permisos, documentación, mantenciones preventivas y correctivas, reparaciones, repuestos, neumáticos, lubricantes, limpieza, sanitización, reemplazos, peajes y demás costos directos e indirectos asociados.

Para las **Líneas N°20 a N°26**, el valor mensual deberá considerar la disponibilidad del vehículo **las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos**, sin conductor proporcionado por el adjudicatario.

El combustible será de cargo del proveedor para **todas las líneas**, incluyendo aquellas sin conductor, debiendo el proveedor implementar el mecanismo de abastecimiento establecido en las Bases Técnicas.

Para efectos de evaluación económica, se considerará **independientemente el Valor Neto Total 24 Meses de cada línea**, correspondiente al valor mensual neto ofertado multiplicado por 24 meses.

El **valor diario no será incorporado al cálculo del puntaje económico de la línea** y será utilizado exclusivamente para la valorización y pago de prestaciones adicionales o extraordinarias previamente requeridas y autorizadas por CORMUDESI, efectivamente ejecutadas y recepcionadas conforme.

La oferta deberá mantener una vigencia mínima de **120 días corridos**.

Nombre, Firma y Timbre
Representante Legal / Persona Natural

Iquique, _____ de _____ del 2026.